

Bogotá D.C., miércoles 24 de agosto de 2022

Señor

**AG-TELOS**

Redes sociales

Twitter: @Agcultural

Ciudad

Asunto: Respuesta a la comunicación con Radicado UAERMV No. 20221120098292 del 23 de agosto de 2022 SDQS 3043382022 – Intervención Calle 76 entre Carrera 107B y Carrera 108.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación del asunto, relacionada con:



La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV) revisó en el Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano (SIGIDU) la dirección correspondiente a su comunicación y consultó la base de datos de la Entidad en el Sistema de Información Geográfica Misional y de Apoyo (SIGMA) observando lo siguiente:

**Localidad:** No. 10 – ENGATIVÁ // **UPZ:** GARCÉS NAVAS

CIV	VÍA	DESDE	HASTA	TIPO DE VÍA	OBSERVACIONES
10002159	CL 76	KR 107B	KR 107C	LO	CIV de uso vehicular se encuentra Reservado por el Fondo de Desarrollo Local de Engativá
10002079	CL 76	KR 107C	KR 108	LO	

**CIV:** CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL / **LO:** Malla vial local / **IN:** Malla vial Intermedia / **AR:** Malla vial Arterial



FIGURA 1. Fuente: SIGIDU (24-agosto-2022)

De acuerdo con la verificación efectuada y con base en los datos registrados en el SIGIDU y el SIGMA, el tramo correspondiente a la dirección de su solicitud se encuentra reservado a la fecha, por parte del Fondo de Desarrollo Local de Engativá. (Figura 1).

Es importante aclarar que la Unidad de Mantenimiento Vial a diario evalúa la posibilidad de programar los tramos viales registrados en la base de datos, dentro de la ejecución por misionalidad que adelanta la Entidad, realizando una verificación de la información contenida en el SIGIDU, por lo tanto, los tramos que se encuentran con reservas o con pólizas vigentes por parte de alguna Entidad externa, no son tenidos en cuenta para la priorización establecida por la UAERMV.

De acuerdo con lo anterior, en cumplimiento del artículo 1 de la ley 1755 de 2015 que modifica el artículo 21 de la ley 1437 de 2011, se da traslado de su requerimiento a la Alcaldía local de Engativá, para que desde su competencia amplíe la información al respecto y le brinde una respuesta directa.

Con lo anterior respondemos a su solicitud y reiteramos nuestra disposición para seguir trabajando por Bogotá dentro del alcance misional y de recursos de nuestra competencia.

Cordialmente,

Copia : Alcaldía Local Engativá – Calle 71 No 73A - 44 (Rad 20221120098292)

<b>Documento 20221200076471 firmado electrónicamente por:</b>		
<b>LIBARDO ALFONSO CELIS YARURO</b>	<b>Subdirector Técnico de Mejoramiento de la Malla Vial Local SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE</b>	<b>Fecha firma:</b> 25-08-2022 07:53:43



	<b>MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL</b> <b>libardo.celis@umv.gov.co</b>	
<b>Revisado por:</b>	<b>HÉCTOR ALFONSO CONTRERAS RODRÍGUEZ</b> Contratista SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE MEJORAMIENTO MALLA VIAL LOCAL <b>hector.contreras@umv.gov.co</b>	
 97bf49b37b4fd76314bbdfafb132076bd3da4c2ef626ad1d4fcfb7397626a624 Codigo de Verificación CV: a64e5 Comprobar desde: <a href="https://www.umv.gov.co/portal/verificar/">https://www.umv.gov.co/portal/verificar/</a>		